MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONTRATO N° 40 /23

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JEM CONSTRUCCIONES, domiciliada en Alcibia c/ Soldado desconocido de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MAGNO DARIO BENITEZ VERA, con Cédula de Identidad N° 2.341.562, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE SSHH CON TECHO DE TEJAS ESCUELA BÁSICA N.º 5580 SAN FRANCISCO DE ASÍS".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431562. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 407 /23

Abog. Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Construcción de SSHH con Techo de tejas Escuela Básica N.º 5580 San Francisco de Asís con ID: 431562						
					MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	682.150	682.150
2	72131601-013	Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	52	8.283	430.716
3	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	37,74	5.847	220.666
4	72154027-001	Excavacion y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	17,42	389.800	6.790.316
5	72131601-004	Encadenado de Hº Aº	Metros cúbicos	3	1.949.000	5.847.000
6	72102504-002	Muros de nivelacion De 0,30 mts	Metros cuadrados	20	190.028	3.800.560
7	72102504-002	Muros de nivelacion De 0,60 mts. para pilares	Metros cúbicos	0,6	190.028	114.017
8	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Miligramos	8	124.736	997.888
9	72131601-006	Aislacion asfaltica de paredes	Metro lineal	23,5	60.906	1.431.291
10	72102504-002	Muros de elevacion De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	84	100.568	8.447.712
11	72102504-002	Muro De elevacion De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	64	124.736	7.983.104
12	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 O 8 por hilada (2 hiladas) y otros	Metro lineal	50,3	41.709	2.097.963
13	72131601-015	Pilares de 0,45 x 0,45 visto corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	7,2	198.018	1.425.730
14	72131601-007	Tejas con tejuelones prensados a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con liston de boca de 1 "x 3"	Metros cuadrados	70	397.596	27.831.720
15	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	171	29.235	4.999.185
16	72101607-006	Moldura lineal en aberturas	Metro lineal	24	33.913	813.912
17	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms	Metros cuadrados	44	37.811	1.663.684
18	72131601-009	Carpeta de alisado P/piso	Metros cuadrados	44	28.455	1.252.020
19	72131601-009	Piso ceramico PIE 5	Metros cuadrados	33	116.453	3.842.949
20	72101607-005	Zocalo ceramico de 10cm en corredor	Metro lineal	10,8	20.270	218.916
21	72131601-010	Puerta de chapa de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.685.885	1.685.885

Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intencente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

22	72131601-010	Puerta de chapa de 0,80 x 2,10 marco, contramaro y cerradura	Unidad	2	1.685.885	3.371.770
23	72131601-010	Puerta para boxes enchapados-placas	Unidad	6	787.396	4.724.376
24	72131601-010	Ventanas balancines	Metros cuadrados	1,5	317.687	476.531
25	72131601-002	Guarda obra de 0,40 c/baldoson	Metros cuadrados	8	112.068	896.544
26	72131601-008	De revoque 1 : 3 (cemento- arena)	Metro lineal	9	30.210	271.890
27	31211508-001	Pinturas De paredes a la cal-base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	171	24.363	4.166.073
28	31211508-001	Pinturas De aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	171	24.363	4.166.073
29	31211707-001	Pinturas De aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	18	38.785	698.130
30	31211508-001	Pinturas De aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	20	38.785	775.700
31	31211508-001	Pinturas De ladrillos vistos con anti moho incoloro incluye pilares	Metros cuadrados	76	25.824	1.962.624
32	72131601-008	Revoque de pared	Metros cuadrados	124	116.940	14.500.560
33	72102602-004	Vidrios dobles ; de 4 mm	Metros cuadrados	1,5	204.158	306.237
34	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	2	974.500	1.949.000
35	72131601-001	Instalacion del tablero TS de 3 AG	Unidad	2	197.629	395.258
36	72131601-001	Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	200.260	2.002.600
37	72131601-001	Alimentacion 2x6 mm NYY al tablero existente	Metros	25	148.416	3.710.400
38	72131601-001	Artefactos fluorescentes LED	Unidad	10	149.099	1.490.990
39	72131601-001	Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	427.611	427.611
40	72131601-011	Agua corriente y desague cloacal	Unidad Medida Global	1	3.761.415	3.761.415
41	72131601-011	Artefactos sanitarios sshh discapacitados (inodoro especial,lavatorio de colgar,espejos 50x60 accesorios-jaboneras,percha,portarrollos barras fijas y movil)	Unidad Medida Global	1	3.313.300	3.313.300
42	72131601-011	Artefactos sanitarios sshh mujeres y varones: con espejo, jabonera, portarrollos ,inodoros y mingitorios)	Unidad Medida Global	1	5.847.000	5.847.000
43	72131601-011	Camara septica tipo de 1.50x 2.00	Unidad	1	2.470.358	2.470.358
44	72131601-011	Pozo absorbente tipo de 2.50 x 2.00	Unidad	1	2.938.118	2.938.118
45	72153507-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	852.688	852.688
					Precio Total	**148.052.628**

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 148.052.628** (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la entrega de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: ESCUELA BÁSICA N.º 5580 SAN FRANCISCO DE ASÍS. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.----------
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. --------

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE SSHH CON TECHO DE TEJAS ESCUELA BÁSICA N.º 5580 SAN FRANCISCO DE ASÍS.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. --------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto del 2023.----------

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2